REGIONAL NARIÑO
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

CONTRATO NRO 520750
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 003128
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. NRÑ-CIPLL060 DE 2019

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA, domiciliado en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.073.075 de Cordoba Nariño, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT.899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 2179 del 24 de Octubre de 2016, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082/2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa PROVEEDORA DE VACUNAS SAS – PROVIVACUNAS -, Nit: 900720236-5, cuyo representante legal es el señor DARÍO FRANCISCO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 12.746.240 expedida en Pasto (N), en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	Suministro de vacunas para los aprendices de los programas de salud del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño.

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de vacuna contra la hepatitis B, de la siguiente manera: 56 Aprendices con 3 dosis que se aplicarán de acuerdo al esquema de vacunación establecido por el proveedor o por el laboratorio productor, hasta completar el esquema, entregar carné de vacunas. Teniendo en cuenta las condiciones el proveedor debe mantener las vacunas de acuerdo a las politicas de manejo de inmunobiológico, cumpliendo con la normatividad vigente, debe tener en cuenta también los requerimientos de la cadena de frio para las mismas, el proveedor realizara la aplicación de las dosis incluyendo jeringas y demás elementos necesarios en las enfermerias del Centro de Formación según cronograma establecido y teniendo en cuenta las condiciones ya descritas.	ENGERIX - RADN SERUM	AMPOLLA + JERINGA Y CARNET	168	$28.000,00	$4.704.000,00
2	Vacuna contra la Varicela con aplicación de dosis única para aprendices, el proveedor deberá garantizar la aplicación de la vacuna en las enfermerias del Centro de formación, incluyendo las jeringas y demás elementos necesarios para el procedimiento, asi mismo deberá realizar la entrega del respectivo carné. Una vez se resuelva su problema de salud o evento.	VARILRIX	AMPOLLA + JERINGA Y CARNET	30	$116.000,00	$3.480.000,00

3	Titulación para Hepatitis B, una vez aplicada las 3 dosis de acuerdo con la norma establecida por el proveedor de las vacunas. Titulación para HB para aprendices que se les haya colocado refuerzo de HB.	ETI-AB-AUK-3 DIASORIN	UI/ml	100	$23.100,00	$2.310.000,00
4	Titulación para Varicela para los aprendices que hayan presentado varicela en algún momento de su ciclo vital.	VIRCELL	UE/ml	20	$25.000,00	$500.000,00
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$10.994.000,00**

DATOS DEL CONTRATISTA :	
- PROVEEDORA DE VACUNAS SAS – PROVIVACUNAS – - Calle 19 No. 35 30 Barrio Palermo - Tel. (2) 7290055 – 3117721453 - provivacunas@yahoo.com.co - San Juan de Pasto - Nariño	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública No. **NRÑ-CIPLL060 DE 2019** y por la oferta presentada por el Contratista el día 27-06-2019 Número Radicado: 003128. *Firma Contratista:*

CONDICIONES DE EJECUCION :

Valor del Contrato: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 10.994.000.oo) MDA/CTE EXCLUIDO IVA.

Forma de pago: El Sena pagara parcialmente de acuerdo a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes:** Los productos objeto del presente contrato serán entregados en el Almacén del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, ubicado en la calle 22 No. 11 E -05, Vía a Oriente en San Juan de Pasto, en el horario de 8:00 a.m. a las 17:30 p.m., teléfono 7304656 - 7303324 ext. 72031. Correo electrónico: jsierrac@sena.edu.co **Plazo:** La duración del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto	**Plazo de otorgamiento de la garantía:** Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. • **Calidad del bien suministrado:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **NOTA: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Desarrollar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, los pliegos de condiciones y los demás documentos propios del presente proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b. Colaborar con el Sena en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

c. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

d. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

e. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

f. El Contratista deberá informar al SENA oportunamente y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o bebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

g. Informar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en la ley.

h. El Contratista deberá realizar el trasporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, de acuerdo a lo previsto en el presente proceso de contratación y a la normatividad vigente.

i. Sostener los precios de los productos y/o bienes ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato, así mismo no podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos.

j. Avisar a la Entidad con la debida anticipación (a más tardar quince (15) días antes del vencimiento del contrato) a cerca de la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.

k. El contratista en caso de ser requerido por la Entidad deberá entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para

demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, así como la entrega de los correspondientes documentos que demuestran la procedencia de aquellos bienes cuya explotación se deduzca impacto ambiental.

l. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
m. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
n. Entregar los manuales de operación, mantenimiento, certificados de calidad de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
o. Atender a los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el Sena por conducto del Supervisor.
p. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q. El CONTRATISTA es el único responsables por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
r. Permanecer a paz y salvo y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Contratación de Aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato aportando junto con la factura los respectivos comprobantes de pago en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley; de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
s. El Contratista deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que contengan como causa las actuaciones del contratista, sus dependientes y subcontratista, conforme a lo previsto en la ley.
t. Cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislaciones ambiental vigente que regule la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución contractual.
u. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
v. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

5.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Presentar el certificado de habilitación vigente de la dirección territorial para el servicio específico de vacunación.
b. Garantizar la custodia de cadena de frío (neveras, termómetros, ternos de transporte y metrología para todos los anteriores).
c. Disponer de los residuos resultantes de la jornada de vacunación.
d. Acompañar al SENA con posterioridad a la vacunación, a través del seguimiento a las reacciones derivadas de la vacunación, acompañamiento médico y notificación del evento a las instalaciones correspondientes.

e. Garantizar la capacidad de efectuar las entregas parciales de biológicos, de acuerdo a las necesidades y condiciones de calidad exigidas por el SENA y de acuerdo a la ficha técnica del contrato. **f.** Contar con personal idóneo y experto en la aplicación de vacunas. **g.** Suministrar el carné de vacunación de acuerdo con los requerimientos de la ficha técnica. **h.** El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece. **i.** El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago la certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con el Articulo 5 de la Resolución 1111 de 2017.
DOCUMENTOS
Anexo 1: CDP No. 6319 del 22 de abril de 2019. **Anexo 2: Oferta presentada por** PROVEEDORA DE VACUNAS SAS – PROVIVACUNAS - -**Anexo 3: Invitación Pública No NRÑ-CIPLL060 DE 2019.**
Imputación Presupuestal: Establecidos precios de mercado y precotizaciones, se ha considerado un estimado de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 11.978.000.oo) M/CTE EXCLUIDO IVA.** Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6319 del 22 de abril de 2019. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS..
DATOS DE CONTACTO DEL SENA

Nombre del Supervisor: Matilde del Socorro Rojas Santacruz **Correo Electrónico:** msrojas@sena.edu.co		**Cargo:** Instructora Comercio y Servicios	
Cedula: 27433526		Teléfono: 7304112 Ext 72016	
Nombre del funcionario que suscribe: PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA	**Cargo: Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope**	**Firma:**	**Fecha:** 09 JUL 2019

Proyectó: Lina Narváez Benítez Revisó: Angela Betancourth Pantoja VoBo: Fernanda Caicedo Díaz

BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato 520750 de 2019 del Centro Internacional de Producción Limpia - Lope - Nariño, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA 520750 DE 2019

Suministro de vacunas para los aprendices de los programas de salud del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño.

Compraventa y/o suministro
$ 10.994.000
(diez millones novecientos noventa y cuatro mil pesos)
Fecha de suscripción: 09/07/2019

Contratista: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S. - PROVIVACUNAS - (NIT 900.720.236-5)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *24268*.

Este certificado ha sido generado por Lina Margoth Narvaez Benítez, el día 10/07/2019 a las 9:10 am.

Lina Margoth Narvaez Benítez
C.C. 59.816.501
Líder del proceso de contratación